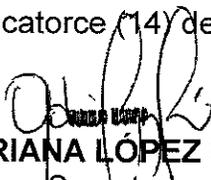




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente Declarativo Verbal de Pertenencia Extraordinaria de Dominio, informándole que la parte demandante solicitó se enviara copia de todo el expediente digitalizado. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2019-00035-00

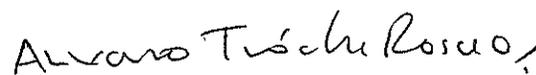
Auto No. 472

Asunto: Resuelve solicitud
Proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia Extraordinaria de Dominio
Demandante: Luz Fanny Arcila Uribe
Demandado: María Jael Arcila Ramírez, Otros y Personas Indeterminadas

Obando, Valle del Cauca, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, y en virtud a que la parte demandante no puede acceder al expediente de manera física, se procederá a digitalizar el proceso y se enviará el mismo a través del correo electrónico del apoderado de la parte demandante, registrado en la base de datos de este Despacho judicial, para que la misma pueda verificar el estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE


ALVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222-3185801212
Correo institucional j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co
e-mail: juzgaobando@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 053**

**El auto anterior se notifica hoy
AGOSTO 18 DE 2020**

LA SECRETARIA _____